

COMPLEMENTA RESOLUCION QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 317

ANTOFAGASTA, 09/02/2010.-

VISTOS: Lo dispuesto en el D.S. 597/84 y D.S. 818/83, ambos del Ministerio del Interior; Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°884 del 2010 de Gobernación Provincial de Antofagasta.-

CONSIDERANDO:

a) Que, mediante Resolución Exenta N°182 de fecha 21/01/2010 de esta Intendencia Regional, se resolvió AMONESTAR a doña Terezita FERNANDEZ PEÑA por Residencia ilegal.-

b) Declaración de la citada extranjera ante la Policía de Investigaciones de Antofagasta, denunciando la irregularidad de su hijo menor de edad, individualizado como ~~JOSE ALBERTO ROBLES FERNANDEZ~~, pasaporte ordinario N°7700365 de nacionalidad ~~BOLIVIANA~~.

R E S U E L V O:

1.- COMPLEMENTASE la Resolución Exenta N°182 de fecha 21/01/2010 en el sentido que donde dice: "AMONESTASE por escrito a Terezita FERNANDEZ PEÑA de nacionalidad ~~BOLIVIANA~~, por Residencia ilegal.", **debe decir:** "AMONESTASE por escrito a Terezita FERNANDEZ PEÑA de nacionalidad ~~BOLIVIANA~~, por Residencia ilegal y por mantener en situación de irregularidad a su hijo menor de edad ~~JOSE ALBERTO ROBLES FERNANDEZ~~ de nacionalidad ~~BOLIVIANA~~."

2.- La presente resolución pasa a ser parte integrante de aquella que se complementa, permaneciendo ésta vigente en lo demás.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

(Fdo.) JORGE ARANGUA COUSTASSE, Intendente (S) Región de Antofagasta; CARLOS GONZALEZ DIAZ, Abogado (S) Intendencia Región de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



CARLOS GONZALEZ DIAZ  
II REGION ABOGADO INTENDENCIA (S)  
REGION DE ANTOFAGASTA

JAC/CGD/LBS

Distribución:

- D.E.M. Ministerio Interior
- Polinter Afta.
- Gob. Prov. Afta.
- As. Jurídica Intendencia Afta.
- Of. Partes Intendencia Afta.